Medellín, 16 de febrero de 2026 C.E. 02.2026.029

Señores
ALCALDÍA DE BRICEÑO
Briceño – Antioquia

Asunto: **Cotización para la prestación de servicios funerarios para la población víctima, personas en situación de vulnerabilidad y adultos mayores del municipio de Briceño año 2026.**

Reciba un cordial saludo en nombre de **FUNERARIA SAN VICENTE S.A.**, empresa con más de 54 años de experiencia en la prestación de servicios funerarios, acompañamiento a personas en duelo y la gestión de soluciones funerarias para asociaciones, entidades de economía solidaria, grupos familiares, organizaciones públicas y privadas.

En atención a la solicitud realizada y de conformidad con las necesidades manifestadas por su entidad, nos permitimos presentar la cotización para la prestación de servicios funerarios para la población de escasos recursos de Briceño - Antioquia, la cual ha sido estructurada bajo criterios técnicos, operativos y financieros, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, oportunidad y dignidad que exige este tipo de servicios.

La presente propuesta contempla la prestación integral de los servicios funerarios, incluyendo la atención oportuna del evento, la logística operativa, el acompañamiento humano a las familias beneficiarias y el cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable al sector funerario. Así mismo, se ha diseñado considerando principios de eficiencia administrativa, sostenibilidad financiera y adecuada gestión del servicio.

Nuestra organización cuenta con la experiencia, capacidad operativa y respaldo técnico necesarios para atender de manera responsable y continua los requerimientos derivados de este tipo de contratos, asegurando una correcta ejecución y una atención respetuosa y digna en cada servicio prestado.

La cotización detalla los elementos del servicio, condiciones económicas, vigencia de la propuesta y demás aspectos relevantes, quedando atentos a cualquier aclaración, ampliación de información o ajuste que su entidad considere pertinente.

Agradecemos la atención prestada y reiteramos nuestra disposición para acompañar a la Alcaldía de Briceño en la prestación de un servicio sensible, esencial y de alto impacto social.

1. SERVICIO FUNERARIO (BOVEDA INCLUIDA) – Elementos del servicio	
Servicios básicos de funeraria: Personal y transporte para el traslado del cuerpo desde el sitio de defunción hasta la sala de tanatopraxia. (incluye el traslado del cuerpo a medicina legal cuando sea requerido). Proceso de tanatopraxia del cuerpo, Diligencias notariales, legales y administrativas de defunción, Coche fúnebre para traslado al cementerio traslado y Ataúd estándar para inhumación en diferentes tamaños.	$ 2.648.000
Sala de velación en Briceño por 24 horas + kit de cafetería	$ 550.000
Ceremonia religiosa (Derechos y registro parroquiales)	$ 200.000
Bóveda en el cementerio de Briceño (incluye el valor de la lápida)	$ 1.560.000
TOTAL	$ 4.958.000

2. TRASLADOS	
Valor por kilómetro para traslados de fallecidos.	$ 3.700 por km
Traslado Yarumal a Briceño	$300.000

3. ATAÚD	
Ataúd estándar para inhumación en diferentes tamaños	$ 1.490.000 + IVA

Con esta propuesta esperamos cumplir con las expectativas de la Alcaldía y contribuir al bienestar social de la población. Reiteramos nuestro compromiso de trabajar con calidad, servicio y cercanía para brindarle tranquilidad a la administración municipal.

Atentamente,

MAURICIO VARGAS PINEDA
Director General Mercadeo y Desarrollo Comercial
FUNERARIA SAN VICENTE S.A.
mvargas@funerariasanvicente.com